


CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODO TERRENO REGLAMENTO DEPORTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
12) INSCRIPCIONES	<p>12. INSCRIPCIONES</p> <p>Además de lo establecido en las PCCTCE y en el artículo 3 del Anexo 8, será de aplicación la siguiente normativa:</p> <p>12.1. Las inscripciones para participar en cada competición del Campeonato deberán llegar a la Secretaría de la Entidad organizadora, antes de las 24,00 horas del viernes de la semana anterior a la competición (fecha límite incluida en el Reglamento Particular). Si la solicitud de inscripción es enviada por fax o correo electrónico, el documento original debe llegar a los organizadores en las 48 horas siguientes al cierre de inscripciones.</p> <p>Las inscripciones deberán realizarse a través de la aplicación web habilitada para ello por la RFEDA, cumpliendo lo establecido en el Anexo 8, antes de la hora límite del cierre de inscripciones, debiéndose abonar -a través de dicha aplicación- el importe de la inscripción.</p> <p>Los concursantes, pilotos y copilotos deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en el momento de realizar la inscripción.</p> <p>12.2. El plazo de inscripciones se abrirá 30 días antes de la fecha establecida como cierre de inscripciones salvo lo reglamentado para pruebas puntuables para un Campeonato o Trofeo FIA de Rallyes de Todo Terreno.</p> <p>El cierre de inscripciones se realizará el jueves a las 14 horas de la semana anterior a la prueba.</p> <p>La lista definitiva de inscritos deberá ser publicada el lunes a las 13 horas de la semana de la celebración de la prueba.</p> <p>12.3= 3. El número máximo de inscritos se establece en 75. Si el número de inscripciones recibidas sobrepasara el número citado, los participantes admitidos se designarán de acuerdo al siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Participantes asiduos del Campeonato (incluyendo las Copas Monomarcas de carácter estatal, aprobadas por la RFEDA). Los deportistas que no hayan participado en -al menos- un 50% de los rallyes puntuables realizados hasta la competición en la que deseen inscribirse, no podrán ser considerados asiduos, salvo autorización expresa de la RFEDA. b) Orden de recepción de las inscripciones. c) A criterio del organizador de la competición. <p>12.3= 4. Los derechos de inscripción a cada una de las competiciones del Campeonato quedan establecidos en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Pruebas CERTT: máximo 850 euros más IVA (*) b) Inscripción en prueba FIA: los que establezca el organizador. <p>El Promotor del CERTT o el conjunto de organizadores del CERTT podrán ofrecer una oferta con condiciones especiales de inscripción reducida a los equipos que se inscriban para todo el Campeonato.</p> <p>(*) Los derechos de inscripción serán sin IVA para los Clubes deportivos que estén autorizados por la Agencia Tributaria competente en su territorio a emitir facturas sin IVA. A los equipos que no acepten la publicidad opcional propuesta por la Organización, se les podrá incrementar sus derechos un 100%.</p> <p>12.4. La solicitud de inscripción estará publicada en la web oficial del Campeonato www.campeonatottt.es deberá enviarse a la sede del Comité Organizador de la competición (ver artículo 12.1). Ninguna inscripción será válida si no han sido ingresados los derechos establecidos en el artículo 12.3.</p> <p>12.5. Por el mero hecho de firmar Al formalizar la solicitud de inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo, aceptan se estar sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI y sus anexos, así como a los reglamentos aplicables al Campeonato.</p> <p>12.6. El Comité Organizador de una competición se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14. del CDI.</p> <p>12.7. Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los equipos cuya inscripción haya sido rechazada. • En el caso de que la competición no se celebrara.

	<p>Asimismo, los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial en las condiciones previstas en el Reglamento Particular de la competición.</p> <p>12.8. La lista de inscritos deberá ser remitida a la RFEDA de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 Normas a Cumplir, del presente Reglamento Deportivo.</p> <p>12.9. Ninguna modificación podrá ser introducida en el boletín de inscripción salvo en los casos previstos por el Reglamento. No obstante, y hasta el momento de las verificaciones técnicas, el concursante podrá reemplazar el vehículo declarado en la solicitud de inscripción por otro del mismo grupo.</p> <p>12.10. Un solo miembro del equipo puede ser reemplazado con el acuerdo de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los organizadores antes del comienzo de la entrega de documentación.- Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de la entrega de documentación y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar la salida. <p>Solamente la RFEDA puede autorizar el cambio de los dos miembros del equipo.</p>
--	---

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODO TERRENO ANEXO 8

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN									
3) INSCRIPCIONES	<p>3) INSCRIPCIONES Condiciones generales</p> <p>a) La solicitud de inscripción deberá ajustarse al modelo que se establece en el Anexo 10 Las inscripciones deberán realizarse a través de la aplicación web habilitada para ello por la RFEDA, antes de la hora límite del cierre de inscripciones, debiéndose abonar -a través de dicha aplicación- el importe de la inscripción.</p> <p>b) El plazo de inscripciones se abrirá 30 días antes de la fecha establecida como cierre de inscripciones salvo lo reglamentado para pruebas puntuables para un Campeonato o Trofeo FIA de Rallyes de Todo Terreno.</p> <p>c) El cierre de inscripciones se realizará el VIERNES (24,00 horas) a las 14 horas del jueves de la semana anterior a la prueba.</p> <p>d) En el momento del cierre de inscripciones, el organizador deberá elaborar, junto con la RFEDA, una lista provisional de inscritos que enviará a la RFEA para su VºBº, no pudiendo hacerla pública hasta no recibirla aprobada.</p> <p>e) La lista definitiva de inscritos deberá ser publicada el martes lunes de la semana de la prueba.</p>									
Art.- 6	<p style="color: red;">(B) Placa del Rally (x 3). Adhesivo fondo blanco 19x39. Contiene logos 1, 2, 3 y 4</p> <p style="color: red;">(A) Dorsal suministrado (x 3): adhesivo 14x30</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>(1) Logo CERTT 4x4</p> <p>(2) Logo Federación automovilismo local 4x4</p> <p>(3) Patrocinador(es) principales RFEa 4x4</p> <p>(4) Nombre de la prueba + año 4x29</p> <p>Placa de plástico 20x40 (x 3).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Localización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dorsales (A)</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">1 Frontal /2 laterales</td> </tr> <tr> <td>Placa Rally (B)</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">1 Frontal /2 laterales</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Localización	Dorsales (A)	3	1 Frontal /2 laterales	Placa Rally (B)	3	1 Frontal /2 laterales
	Cantidad	Localización								
Dorsales (A)	3	1 Frontal /2 laterales								
Placa Rally (B)	3	1 Frontal /2 laterales								

1ra y 2da placa atornilladas o embridadas en las barras tras los pasajeros a cada lado.



Yamaha YXZ1000R



Polaris RZR1000



CanAm X3

La 3ra placa se atornilla o embrida en cualquier punto del frontal



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODO TERRENO ANEXO 9

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Art.- 2.1.	<p>T1-N</p> <p>De acuerdo al grupo T1 anterior con las características/restricciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser un vehículo con chasis monocasco, que puede contener ciertas partes de construcción semitubular, o vehículos tubulares al completo. • Debe ser un vehículo que haya participado con anterioridad, al menos 5 años antes de la temporada actual, en el Campeonato de España de Todo Terreno. • El interesado debe enviar una solicitud formal a la RFEDA, que deberá ser renovada cada temporada, y que, a la vista de la misma, decidirá si admitir el vehículo en este grupo. No se aceptarán solicitudes tras el cierre de inscripciones. Esta solicitud debe consistir en un informe técnico-descriptivo que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Año de fabricación y Anexo J por el que se rigió la construcción del coche. - Especificaciones de chasis y estructura de seguridad. - Especificaciones de motor, caja de cambios y diferenciales. - Fotos representativas de lo anterior. - Carreras del Campeonato de España en las que ha competido <p>Este informe será vinculante y dará fe de la preparación del vehículo, que deberá ser conforme al mismo en todo momento.</p> <p>A la vista de este informe, se juzgará si el coche es admisible en el Gr. T1-N.</p>
Art. 2.1.	<p>T2</p> <p>. De acuerdo al Art. 284....</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se autoriza la participación de vehículos de G T2 durante un periodo suplementario de seis diez años subsiguientes....”